

Concepción, 09 de Marzo 2016

N° 45-DAF-2016 / VISTOS: PA-845 de 10 de febrero de 2016, IDDOC N° 529973, Solicitud a nombre de VICENTE MIRANDA ANDRETTA Y CIA LTDA. Examen de Grado, Comprobante Computacional de Patente impaga ROL 4-2278 Minimercado ORD. N° 0201 de 18 de Febrero 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, ORD. N° 169 de 26 de Febrero 2016 de la Dirección Jurídica, ORD. N° 0267 de 03 de Marzo 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, con autorización de señor Alcalde de fecha 04 de Marzo 2016, en el sentido se autorice pagar Patente fuera del Plazo Legal, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 1 /2014 de 13 de Enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

Autorízase a **VICENTE MIRANDA ANDRETTA Y CIA LTDA.**, Rut. N° 77.028.930-0, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro **Minimercado con Alcoholes, Rol 4-2278**, que funciona en **calle Rozas N° 1501**, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señora Directora de Administración y Finanzas (s)(1)
- Señor Director de Protección Civil